

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

COMUNICADO N° 001-2026

SE COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL, QUE LA UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR, **CONVOCA POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DE ENFERMERÍA, PARA CONSULTORIO DE NIÑO SANO.**

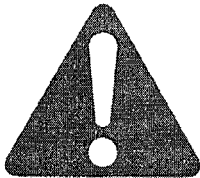
PARA LO CUAL DEBERÁN DE PRESENTAR DE MANERA FÍSICA EN SOBRE CERRADO (COTIZACIÓN - PROPUESTA ECONÓMICA, CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO, DECLARACIONES JURADAS, CARTA DE AUTORIZACIÓN CCI Y DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA) POR MESA DE PARTES O **MESA DE PARTES VIRTUAL** Facilita.gob.pe/t/3323 DEL HOSPITAL DE ESPINAR, HASTA LAS 13:00 PM.

➤ **(01) SERVICIO DE ENFERMERÍA**

PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO : 02 ENTREGABLES

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA : 25 de junio del 2026

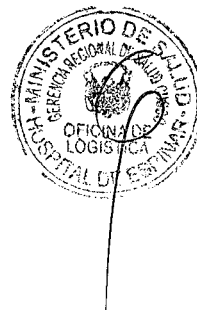
INICIO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS : 26 (08:00 am 15:30 pm) al 30 de junio del 2026 (08:00 am 13:00 pm)



NOTA: LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS SERÁ HASTA LA HORA 13:00 pm DEL 30 de junio del 2026, POSTERIOR A ESA HORA YA NO SERÁN ADMITIDAS.

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Lic. Enj. Wilman J. Carbajal Beltran
COORDINADOR DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
C.E.P: 094273



**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR**

RUC: 20564356116

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO N° 04
SOLICITUD DE COTIZACIÓN



NRO	128
FECHA: 23 de Junio de 2026	

FECHA:

RAZON SOCIAL : RUC N° :

DIRECCION : TELEFONO:

REFERENCIA : INFORME N° 044-2026-G.R.CUSCO/GRSC/UE408:HE/PPORDIT2026 PEDIDO SIGA. N°: 000095

META : 0104 FTE.FTO. : 1-00

ITEM	CODIGO	CANT.	U.M	ARTICULO DESCRIPCION	COTIZACION	
					P.U.	TOTAL
1	070500030806	1	SERVICIO	SERVICIO DE ENFERMERIA		
				LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA * CONTAR CON TITULO DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERIA * CONSTANCIA DE HABILITACION PROFESIONAL * RESOLUCIÓN DE TERMINO DE SERUMS * EXPERIENCIA : EXPERIENCIA LABORAL MINIMA DE 12 MESES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PUBLICO * DISPONIBILIDAD INMEDIATA * PLAZO DE EJECUCION: 50 DIAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DE CONTRATO Y/O ORDEN DE SERVICIO * ENTREGABLES: 02		
				A) PERFIL:		
				* Registro Nacional de Proveedores - RNP vigente.		
				* RUC: Activo y Habido (cuya actividad este relacionada con la contratación)		
				* Declaración Jurada de Datos del Postor		
				B) PLAZO DE SERVICIO:		
				Plazo de ejecución del servicio será de 60 días calendarios, después de notificada la orden de servicio.		
				C) LUGAR DE SERVICIO:		
				El servicio se prestará en las instalaciones del Hospital de Espinar, ubicado en la calle Domingo Huarca Cruz S/N. Ciudad de Espinar – Cusco, dentro del horario de trabajo.		
NOTA: TENER EN CUENTA LOS TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTADO AL PRESENTE.						
					TOTAL IMPORTE DE COTIZACION	

TOTAL IMPORTE DE COTIZACION

FECHA DE COTIZACIÓN

CONDICIONES DE VENTA: ESTA COTIZACION INCLUYE EL IGV (18 %)

* PLAZO DE ENTREGA..... DIAS CALENDARIOS.

* TIEMPO DE GARANTIA.....

* OTROS.....

* FORMA DE PAGO.....

DEBERA CONSIGNAR EN LA PRESENTE COTIZACION:

* La presente cotización contempla las condiciones estipuladas en los **TERMINOS DE REFERENCIA** y/o **ESPECIFICACIONES TECNICAS** del requerimiento

* Consignar su direccion de correo electronico y mantenerla activa

* Precisar periodo de VIGENCIA en dias calendarios (Oferta Economica Valida Del _____ Al _____)

* Si no estuviera en condiciones de atender la presente solicitud de cotizacion, sirvase firmar y devolver la presente.

* N° de cuenta interbancaria de abono CCI :

PARA EFECTOS DE PRESENTACION DEBERA TENER EN CUENTA:

* La cotizacion se entrega en SOBRE CERRADO o via correo electronico, sin borrones y/o enmendaduras, firmada y sellada, precisando numero de requerimiento y Razon Social del Proveedor en la Unidad de Logistica, en horario de oficina (08:00 hasta 16:00 horas) hasta la fecha de vigencia, caso contrario no sera tomado en cuenta.



PROVEEDOR
Firma y Sello

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente. -

El (la) que suscribe....., identificado con DNI N°..... Representante Legal de la empresa..... con RUC N°..... activo y habido, con domicilio legal encorreo electrónico autorizado para notificaciones.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- c) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que indico en la presente cotización.
- d) Conocer, aceptar y someterme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
- e) Tener conocimiento de las causales de abstención establecidas en el artículo 99° del TUO de la Ley N° 27444 ley de Procedimiento Administrativo General.
- f) Tener conocimiento de los impedimentos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 27588 Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de los funcionarios, servidores públicos y toda persona que presta servicios en una entidad pública, bajo cualquier modalidad de contratación.
- g) No tener parentesco con autoridades y/o funcionarios de la U.E. 408 Hospital de Espinar que tienen la facultad de proponer, seleccionar y/o aprobar contrataciones que se encuentran fuera del alcance de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y su Reglamento
- h) No cuento con inhabilitaciones vigente para prestar servicios al estado al amparo de lo dispuesto por el Artículo 236º del TUO de la ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- i) No tengo ningún impedimento para contratar con el estado, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley N°32069" Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento"
- j) No me encuentro en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
- k) No percibo ningún ingreso como remuneración ni pensión del estado peruano (institución pública o empresa del estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos.
- l) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de legalidad.
- m) No cuento con antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
- n) Conozco lo establecido en el artículo 228° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, cuento con RNP y pertenezco al rubro objeto de la contratación.
- o) Me someto a las sanciones contenidas en la "Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento" así como TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Ley N° 27444.
- p) No divulgar ni utilizar información que sin tener reserva legal expresa, pudiera resultar privilegiada por su contenido relevante, empleándola en su beneficio o de terceros y en perjuicio o desmedro del estado o de terceros.



Espinar:202...

.....
Firma y sello del Proveedor

ANEXO
CARTA DE AUTORIZACIÓN CUENTA CCI

(Para el pago con abonos en cuenta bancaria del proveedor)

Espinar,

Señores:

Unidad Ejecutora 408 Hospital de Espinar

Presente.

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por el medio del presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es elcon Razón Social
.....agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio, o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma

Nombre y apellidos del proveedor o de su representante

DNI:



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL"

PPORDIT 1001



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

FORMATO N° 03

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES DE SERVICIO

Unidad de Organización	1001 PPORDIT
Meta Presupuestaria	104
Actividad del POI	Vacunación menor de 1 año.
Denominación de la Contratación	Servicio de Enfermería

1. Finalidad Pública

Contratar a un profesional de enfermería para realizar gestión y seguimiento de las estrategias sanitarias de: NUTRICION, ESNI, CRED de la U. E.: 408 hospital de Espinar en el marco del programa presupuestal Orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil

2. Objetivo de la Contratación

Garantizar el cumplimiento de la suplementación, controles CRED y administración de las vacunas de menores de 5 años de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

3. Alcances del Servicio

Profesional correctamente uniformado e identificado.
Contar con la programación, cronograma, croquis y ruta de desplazamiento y zonas a intervenir por día.

ACTIVIDADES MESES	META FISICA	PRIMER INTREGABLE	SEGUNDO ENTREGABLE
Seguimiento de control CRED menor de 36 meses.	60	35	25
Seguimiento de niños con suplementación menor de 36 meses.	35	20	15
Seguimiento de niños con vacunación menor de 1 año.	26	16	10
Seguimiento de niños de vacunación menor de 5 años.	86	56	30

4. Requisitos mínimos del Locador

Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios

- Título de Licenciado (a) en Enfermería.
- Constancia de Habilitación Profesional emitido por el Colegio de Enfermeros.
- Resolución de Termino de SERUMS.
- Currículo Vitae.
- DNI.
- Constancia de RNP (Registro Nacional de Proveedores).
- Ficha RUC activo y habido

Experiencia.

- Experiencia laboral mínima de 12 meses en establecimientos de salud públicos.

Competencias y certificaciones

- Trabajo en equipo, Puntualidad, Proactividad, Creatividad, facilidad para la comunicación.
- Disponibilidad inmediata.

6. Lugar y Plazo de Ejecución



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL"

PPORDIT 1001



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lugar: Hospital de Espinar en el consultorio de Niño Sano.

Plazo: La contratación de personal se desarrollará por 50 días, a partir del día siguiente de la suscripción del contrato del presente año de acuerdo a las funciones asignadas.

7. Entregables

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la PGE debe contar con la siguiente documentación:

Se entregará en total 02 entregables.

Los entregables deberán ser entregados por mesa de partes con atención P.P. Desarrollo Infantil Temprano.

ENTREGABLE 01

El primer entregable se deberá realizar a los 25 días, con:

-Informe de actividades

Seguimiento de control CRED menor de 36 meses, con una meta de 35 seguimientos.

Seguimiento de niños con suplementación menor de 36 meses, cantidad 20.

Seguimiento de niños con vacunación menor de 1 año, cantidad 16.

Seguimiento de niños de vacunación menores de 5 años cantidad 56.

ENTREGABLE 02

El segundo entregable se deberá realizar a los 50 días con:

-Informe de actividades

Seguimiento de control CRED menor de 36 meses, con una meta de 25 seguimientos.

Seguimiento de niños con suplementación menor de 36 meses, cantidad 15.

Seguimiento de niños con vacunación menor de 1 año, cantidad 10.

Seguimiento de niños de vacunación menores de 5 años cantidad 30.

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por [DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO] en el plazo máximo de [**SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO VEINTE (20) DÍAS**, días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la PGE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar [15 DIAS]. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la PGE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la PGE para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la PGE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

[Handwritten signature]



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL"

PPORDIT 1001



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La PGE paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles

La PGE realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en [SOLES], en [PAGOS PARCIALES EN 02 ENTREGABLES], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En caso de retraso en el pago por parte de la PGE, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

10. Confidencialidad

Queda totalmente prohibido que los contratistas brinden declaraciones en medios de comunicaciones en representación de la Procuraduría General del Estado.

(Otras situaciones que el área usuaria debe prever respecto de la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso los contratistas y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.)

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la PGE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la PGE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

12. Otras Penalidades



Lic. Yaned Umka U...



Gobierno Regional
CUSCO

Dirección
Regional de
Salud Cusco

Unidad Ejecutora N° 408
"HOSPITAL"

PPORDIT 1001



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al proveedor o correo electrónico, sobre la resolución del contrato.



13. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

14. Cláusula de Cumplimiento

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Lic. Yaned Umira Huarca
CEP: 99390

Firma del responsable de la Unidad Orgánica